



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 07 SEP 2011

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1487/11 sobre propuesta de presentación de "Seminarios de Avance de los Doctorados de la Facultad de Ciencias Naturales", y

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia para el normal desarrollo de las reuniones del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, consignar las pautas que los doctorantes deben cubrir en estas presentaciones.

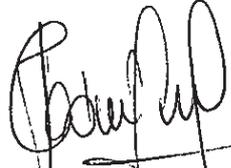
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Establecer las pautas para la presentación de los **"SEMINARIOS DE AVANCE DE LOS DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES"**, según la propuesta elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, que se Anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 318 11**

  
Dra. Mónica Liliana Freije  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Dep. de  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.



ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 318

**PAUTAS PARA LA PRESENTACION DEL SEMINARIO DE AVANCE DE LOS DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

En cumplimiento del Artículo 12 inciso f. del Reglamento Interno de Posgrado de la Carrera de Doctorado de la Facultad de ciencias Naturales Anexo Res. CAFCN N° 469/06, se establecen las siguientes pautas para la presentación del seminario de avance del Doctorado:

1. El seminario es oral y público en lugar y fecha a convenir con el Secretario de Investigación y Posgrado, con la presencia de por lo menos cuatro integrantes titulares y/o suplentes del Comité Académico de Posgrado de la FCN, el Director de la tesis y el Director de la Carrera de Doctorado correspondiente.
2. Dicha presentación deberá ser informada por el tesista con el aval del director de la tesis y será difundida por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCN en tiempo y forma.
3. El seminario será dictado por el doctorando, quien poseerá un tiempo máximo de 20 a 30 minutos para la exposición, y de 10 a 15 minutos para las preguntas por parte del Comité Académico. Constará de las siguientes partes:
  - Breve introducción del tema incluyendo los objetivos del trabajo de Tesis.
  - Análisis de avance según el cronograma original, teniendo en cuenta los Núcleos del Plan de la Carrera de Doctorado.
  - Descripción de los alcances obtenidos.
  - Si se realizaron o realizarán cambios en los objetivos y/o en el plan de trabajo, explicar los mismos.
4. Los integrantes del Comité Académico de Posgrado de la FCN labrarán un acta, donde harán constar el nombre y apellido del doctorando, fecha de realización del seminario, Título de Tesis, Director y Codirector (si existiera) y opinión de lo expuesto por el doctorando, la que contemplará el cumplimiento de los objetivos propuestos, las posibles modificaciones al plan original, así como la calidad de la exposición. El acta no contendrá apreciaciones ni evaluaciones sobre los resultados o avances científicos del trabajo de investigación.

\*\*\*\*\*